

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.-

Visto el presente expediente por el cual el Círculo del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de dos códigos a fin de ser utilizados por la entidad para efectuar retenciones por cobertura de servicios odontológicos a los asociados de esa Mutual; y

CONSIDERANDO:

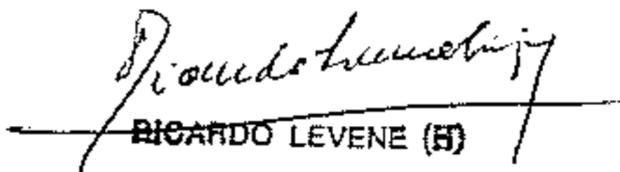
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 3 vuelta por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, autorizándola en la medida que las tareas impostergables -tales como el pago de haberes y las razones técnicas del sistema de computación- lo permitan.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 966/87,

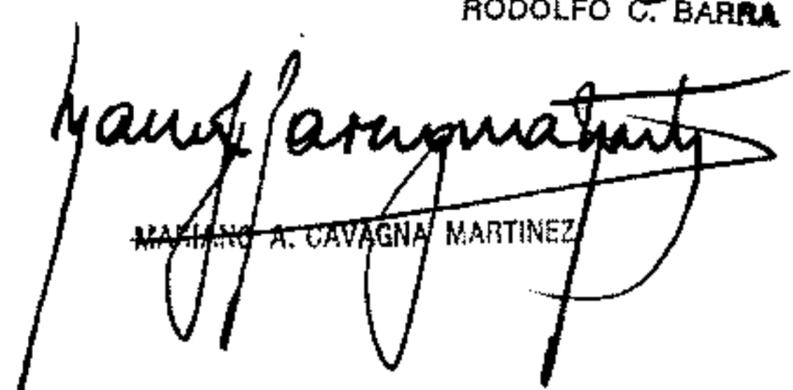
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar dos números de código al Círculo del Poder Judicial, que serán utilizados para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes por cobertura de servicios odontológicos a sus asociados.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)


RODOLFO C. BARRA


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ